NOTA DNCP/DNC/_Nº 37078/2016

Asunción, 30 de noviembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de San Pedro del Ycuamandiyú
Teléfono: 0342 222252
Mail: pedromorel44@gmail.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 336021 **"Adquisición de desmalezadoras"** ID 320516 **(Ingresó el 25/11/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En el Anexo B punto 5 no se visualiza la fuente de financiamiento y el organismo financiador.**

2. **En el Anexo B punto 20 Experiencia. Consultamos a qué se refieren con bienes similares?** Por otra parte recomendamos especificar los años (dos últimos años).

3. **En el Anexo B punto 27. Forma y condiciones de pago. No se visualiza el plazo de pago de la factura.**

4. **En el Anexo B punto 33 Plazo de entrega de los bienes y en el Plan de Entregas del Anexo C se lee textualmente lo siguiente:** *un día después de emitida la orden de compra y de acuerdo a la necesidad de la Institución.*

   Consultamos, no correspondería indicar una vez recepcionada la orden de compra?

   Por otra parte, por qué mencionan de acuerdo a la necesidad de la Institución si el presente llamado no es contrato abierto?

5. **En el Anexo B punto 34 Lugar de entrega de los bienes.** Recomendamos indicar días, horario, área responsable de recepcionar los bienes.

   Por otra parte a qué se refieren al mencionar "los costos de la entrega correrá a cuenta de la empresa adjudicada"?

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

6. **En el Anexo C. Especificaciones Técnicas. No se menciona respecto a la garantía de las desmalezadoras.**

7. **En el Anexo D Formularios. En el formulario N° 6 Autorización del Fabricante.** recomendamos indicar NO APLICA atendiendo que así figura en el Anexo B punto 12.

8. **En el Anexo D Formularios. En el formulario N° 7 Orden de Compra recomendamos indicar NO APLICA atendiendo que el presente llamado lo van a formalizar a través de un contrato (Anexo B punto 25).**

9. **En la proforma de contrato en el punto 5. Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes.** A la estructura del cuadro de precios le falta la columna del código de catálogo y la columna de presentación.

10. **En el Anexo E. Documentos de la oferta. No se visualiza la documentación a ser presentada respecto a la experiencia indicada en el Anexo B punto 20.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc